



Decreto número: 2021/64

DECRETO**Extracto: POR EL QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS****DECRETO.-**

Visto que por Decreto de alcaldía 2021/53 se aprobaron las bases que regirán el proceso de selección de los aspirantes del **Programa Garantía + 52 años**, para la realización del proyecto denominado "Concienciación de conservación y mantenimiento de vías urbanas, parques y rutas turísticas", habiendo establecido un periodo de presentación de solicitudes del 23 al 29 de marzo.

Considerando que la Oficina del SEPE, que debería seleccionar a los candidatos, tuvo problemas informáticos hasta el 30 de marzo, por lo que por Decreto 2021/61 se amplió el plazo de presentación de solicitudes hasta el viernes 9 de abril de 2021.

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie".

Considerando que el procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros de la **Comisión de Selección** del Programa Garantía + 52 años a:

Presidente/a: D. Francisco de Asís Bermejo Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo

Vocales: D. José Miguel García Salgado, funcionario del Ayuntamiento de Alcoba
Dña. María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo
Dña. Monserrat Sánchez Ortiz, funcionaria del Ayuntamiento de Navas de Estena

Secretario/a: D. Luis Carlos Navarro Ruiz, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Asesor, con voz y sin voto, D. Justino López Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2021/64

DECRETO

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. - Convocar a los miembros de la Comisión el **viernes 9 de abril a las 14 horas** en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de Montes y en su página web

CUARTO. - Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.